ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación directa

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA A LA E.I.C.E TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, así como el Manual de Contratación de la E.I.C.E Terminal de Transporte de Apartadó, Resolución No.60 del 25 de septiembre de 2023.

FECHA: AGOSTO – 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.I.C.E. Terminal de Transporte del Municipio de Apartadó, en desarrollo de sus funciones y responsabilidades institucionales, requiere contar con la asesoría jurídica especializada que permita atender de manera oportuna y adecuada las situaciones de carácter legal que se presentan en el desarrollo de sus actividades administrativas y misionales.

Actualmente, la entidad no dispone dentro de su planta de personal de un profesional del derecho que pueda asumir de manera permanente el análisis, orientación y atención de los asuntos jurídicos que surgen en el ejercicio de sus competencias. Esta circunstancia hace necesario acudir a servicios profesionales externos que permitan fortalecer la gestión institucional y brindar el soporte jurídico requerido para la adecuada toma de decisiones.

En particular, se requiere asesoría en asuntos relacionados con la gestión contractual, procedimientos administrativos, interpretación y aplicación de disposiciones legales, elaboración y revisión de documentos jurídicos, así como el acompañamiento y la representación de la entidad en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que correspondan.

En consecuencia, resulta pertinente contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que cuente con el título de abogado, tarjeta profesional vigente y la experiencia e idoneidad necesarias para prestar un acompañamiento jurídico integral, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad, la prevención de riesgos jurídicos y el adecuado desarrollo de sus actuaciones administrativas.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA A LA E.I.C.E TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ

2.2 ALCANCE: El contrato que se derive de estos estudios permitirá a la Terminal de Transporte de Apartadó, contar con un eficiente apoyo y acompañamiento respectos a los asuntos jurídicos.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.3.1 Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente,

el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la Terminal de Transporte de Apartadó.
5. Mantener comunicación permanente con la Terminal de Transporte de Apartadó a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Terminal de Transporte de Apartadó.
8. Entregar mediante formato de inventario, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y general cualquier dispositivo o medio electrónico.
9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

2.3.2 Especificas:

1. Asesorar jurídicamente los procesos contractuales de la entidad.
2. Emitir conceptos jurídicos solicitados por la Gerencia.
3. Acompañamiento y revisión jurídica de los contratos y documentos que expida la Gerencia, como Resoluciones, Acuerdos, Proyectos de Acuerdo, para la presentación ante la Junta Directiva, y general todos los actos administrativos que se expidan para el normal funcionamiento de la Empresa.
4. Acompañar las sesiones de Junta Directiva cuando sea requerido.
5. Revisión, Elaboración y Emisión de conceptos jurídicos sobre los actos administrativos y documentos presentados para el análisis del gerente.
6. Representar judicial y extrajudicialmente a la entidad, previo otorgamiento de poder, cuando sea necesario.
7. Garantizar que los conceptos jurídicos entregados sean acordes con el objeto social de la empresa y la normatividad existente para tal fin.
8. Realizar acompañamiento a las auditorías de la Superintendencia de Transporte, la Contraloría General de Antioquia y demás entidades.
9. Apoyar desde el área Jurídica, en las respuestas a los requerimientos y hallazgos, tanto de Superintendencia de Transporte como de la Contraloría General de Antioquia y demás entidades que lo requieran.
10. Brindar apoyo en la estructuración y revisión jurídica de estudios previos, invitaciones, contratos, órdenes de prestación de servicios, actas, informes,

modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones, cesiones y liquidaciones contractuales.
11. Revisar, actualizar y ajustar el normograma institucional, el Reglamento Interno de Trabajo y el Manual de Contratación de conformidad con la normatividad vigente y los cambios regulatorios aplicables.
12. Asumir la responsabilidad profesional derivada de los conceptos jurídicos emitidos durante la ejecución del contrato

2.4 Obligaciones del Contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.5 Lugar de ejecución: El servicio se prestará en el municipio de Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será en la Terminal de Transporte de Apartadó.

2.6 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

La presente contratación objeto del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan de Compras de la entidad para el año 2026.

2.7 Interventoría – Supervisión: La supervisión estará a cargo del Gerente de la entidad o a quien él designe.

3. **TIPO DE CONTRATO**: Prestación De Servicios Profesionales.

4. **Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC:**

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
80000000	80120000	80121700	80121704	Servicios legales sobre contratos

5. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA A LA E.I.C.E TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ.

6. **VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZOS ESTIMADOS**:

6.1 VALOR ESTIMADO: Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026, los recursos disponibles en el presupuesto.

Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor estimado del servicio a contratar es de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS. ($18.427.500,00).**

6.2 FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista, cinco (5) cutas de la siguiente manera: la primera cuota por valor de **DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.047.500)** al 31 de agosto de 2026 y cuatro (4) cuotas mensuales por valor de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.095.000)** cada una, hasta el 31 de diciembre del 2026 previa presentación de:

- Cuenta de cobro
- Informe de actividades (Con sus respectivos anexos)
- Certificación de recibido a satisfacción
- Soportes de pago de la seguridad social

.

6.3 PLAZO: El contrato tendrá un término de ejecución de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, aprobación de las pólizas y expedición del certificado de compromiso presupuestal, hasta el 31 de diciembre del 2026.

7. **REQUISITOS ESENCIALES**

7.1 OFERTA

Remitir oferta escrita suscrita (firma autógrafa) por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley.

7.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL- PERSONA JURÍDICA: Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la oferta.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere
De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá allegar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el contrato.

7.3 CÉDULA DE CIUDADANÍA
Se deberá allegar copia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

7.4 HOJA DE VIDA
7.4.1 Persona Natural: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998, deberán la persona natural interesada en presentar propuesta deberá diligenciar y anexar debidamente el Formato Único de Hoja de vida.
7.4.2 Persona Jurídica: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, Ley 443 de 1998 y Resolución 580 de 1999, el proponente deberá anexar debidamente diligenciado la Hoja de vida de la persona jurídica.
7.4.3 Certificados de experiencia.
7.4.4 Diploma y acta de grado que acredite estudios

7.5 CERTIFICADO DE AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.
El oferente deberá allegar constancia de afiliación al sistema de seguridad social.

7.6 CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES
7.6.1 Certificado de antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, expedido por la Policía Nacional.
7.6.2 Certificado de antecedentes Fiscales, expedidos por Contraloría General de la República
7.6.3 Certificado de sanciones e inhabilidades, expedidos por la procuraduría General de la Nación.
7.6.4 Certificado de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional
7.6.5 Manifestación escrita del contratista de no encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley 80 del 93 y demás normas complementarias.
7.6.6 Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

7.6.7 Certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

7.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).
Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado donde se constate la actividad económica.

7.8 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA.
El certificado de vigencia expedido por el consejo superior de la judicatura.

8 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.I.C.E Terminal de Transporte de Apartadó, ARTÍCULO DECIMO SEXTO, NUMERAL 16.3, se requiere adelantar el presente proceso mediante la modalidad de Contratación con una oferta.

9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: Disponibilidad No. 152 del 10 de agosto del 2026.

10 RIESGOS Y GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá suscribir a favor de la Terminal de Transportes de Apartadó, una póliza única de **CUMPLIMIENTO**, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una duración igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, de **CALIDAD DEL SERVICIO** equivalente al 10% del valor del contrato por el termino de duración del mismo y seis (6) meses más. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá entregar con la póliza debidamente constituida el correspondiente recibo de pago de la prima del seguro, expedida por la Compañía aseguradora.

11 RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con cargo a los rubros presupuestales No. 2.1.2.02.02.008-82199 de la vigencia 2026.

David Perez

EVER DAVID PEREZ YEPES
Gerente
E.I.C.E Terminal de Transporte de Apartadó